

2-
dos

Juicio No. 01501-2014-0111

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, jueves 29 de abril del 2021, las 10h48. **VISTOS:** En el presente caso se constata: **1)** que la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia resolvió el recurso de casación contra la sentencia de instancia emitida por el Tribunal Contencioso Tributario con sede en Cuenca; **2)** que una vez ejecutoriada la decisión de la Sala, el expediente de instancia fue remitido al Tribunal de origen; **3)** que con posterioridad a dicho envío, la Sala proveyó la acción extraordinaria de protección interpuesta contra su fallo, habiéndose dispuesto el envío del expediente de casación a la Corte Constitucional, y que se oficie al Tribunal para que remita el expediente de instancia a dicha dependencia; **4)** Que hubo demora en la recepción de dicho oficio por parte del Tribunal, y antes de que ello ocurra, el Tribunal emitió un auto de ejecución, que fue objeto de recurso de casación, por lo que el Tribunal remitió nuevamente el expediente de instancia a la Corte Nacional para la tramitación del recurso; **5)** Que con posterioridad el Tribunal recibe el oficio y por tanto pone en conocimiento de la Corte Nacional que debe enviar el expediente a la Corte Constitucional.---- A fin de que se cumpla lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y no seguir retardando el envío a la Corte Constitucional del expediente de instancia, se dispone su inmediato envío, dejándose copias del mismo en la Secretaría de la Sala. **NOTIFÍQUESE.-**

COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

CONJUEZ NACIONAL



-3-
afm.

En Quito, jueves veinte y nueve de abril del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y cincuenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AYORA CASTELLANOS HECTOR ROLANDO en el correo electrónico javier.cordero@cyabogados.com.ec, edgar.merchan@cyabogados.com.ec, en el casillero electrónico No. 0105395099 del Dr./Ab. EDGAR FELIPE MERCHAN TENESACA; en la casilla No. 4541 y correo electrónico edgar.merchan@cycabogados.com.ec, anagecr08@gmail.com, javier.cordero@cycabogados.com.ec, en el casillero electrónico No. 0102220787 del Dr./Ab. JOSE FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDÓÑEZ. DIRECTOR DISTRICTAL DE CUENCA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el correo electrónico jessyfer55@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0105763106 del Dr./Ab. JESSICA FERNANDA MENDEZ CAMPOVERDE; en el correo electrónico rakel_viq@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0105594998 del Dr./Ab. SARA RAQUEL VICUÑA ABRIL; en la casilla No. 2253 y correo electrónico faustoochoac@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0104445366 del Dr./Ab. FAUSTO ANDRÉS OCHOA CRESPO; en el correo electrónico marcecalle_85@hotmail.com, jvillavicencio@aduana.gob.ec, cjudicialc@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0103607966 del Dr./Ab. CALLE CALDERÓN MÓNICA MARCELA; en el correo electrónico injohanvi@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0302008552 del Dr./Ab. INES JOHANNA VILLAVICENCIO LOPEZ; en la casilla No. 1346 y correo electrónico fpacheco@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00501010001 del Dr./Ab. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENAE - Dirección Distrital de Cuenca - Cuenca Azuay. DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN AZUAY en la casilla No. 1200 y correo electrónico wvillarreal@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103692560 del Dr./Ab. WILSON JAVIER VILLARREAL LEIVA. Certifico:

LIGIA MARISOL MEDIAVILLA
SECRETARIA RELATORA (E)